

## **POLITICAS PÚBLICAS DE PARTICIPACION, CONTROL SOCIAL, RENDICION DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION**

---

### Presentación

Al aprobar la Constitución de la República, la sociedad ecuatoriana apostó por "construir una nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza, para alcanzar el buen vivir, el Sumak Kawsay o Buen Vivir, que se concibe como una estrategia y un nuevo modelo de desarrollo cuyo fin no es la acumulación material, sino la generación y distribución de la riqueza en el Ecuador que parte desde la atención a las necesidades de todas las personas, y promueve la igualdad de oportunidades y el florecimiento de las libertades, las culturas y la vida en armonía con la naturaleza.

El diseño de la Constitución, nacido de las exigencias de la ciudadanía, los movimientos sociales, indígenas, el pueblo afro, montubio y la ciudadanía en general, cristalizó demandas de larga data en una Constitución transformadora que proclama un nuevo modelo de Estado y las relaciones entre este y la sociedad-, desde la perspectiva de *Derechos Humanos* y *Justicia*, que se fundamenta en, la igualdad real, la participación, la democracia paritaria, y representativa, combinando para su funcionamiento la posibilidad de acompañar y controlar todas las gestiones del Estado desde la ciudadanía.

### **1. Introducción**

#### Entidades involucradas, el sector y la planificación nacional

La Constitución de la República del Ecuador, al incorporar la democracia participativa otorga a la ciudadanía el poder de participar, incidir y decidir, orientándola a que lo haga propositivamente en términos de igualdad, autonomía y deliberación pública, subrayando que el pueblo como mandante es el *Primer Fiscalizador* del poder público. Para facilitar la configuración de las decisiones ciudadanas y colectivas, crea una cuarta función del Estado: la Función de Transparencia y Control Social, que está conformada por Contraloría General del Estado, Superintendencia de Compañías, Superintendencia de Telecomunicaciones, Superintendencia de Bancos, Defensoría del Pueblo y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, tiene dentro de sus atribuciones la de "Formular políticas públicas de transparencia, control, rendición de cuentas, promoción de la participación ciudadana, prevención y lucha contra la corrupción".

Como parte de la construcción de un sistema de Transparencia en el Estado, se dio paso al diseño del Plan Nacional Anti Corrupción, cuya misión es la de "Erradicar la Corrupción mediante un Pacto Social Anticorrupción que garantice el compromiso ético entre las instituciones de la Administración Pública y la ciudadanía, para desarrollar la transparencia en las gestiones del Estado".<sup>1</sup>

#### El sector y la planificación nacional

En el marco de las facultades que la Constitución y la ley le otorgan, el Consejo de Participación Ciudadana inició un proceso participativo de debate hacia la formulación de políticas institucionales que orienten su accionar para el próximo cuatrienio en materia de participación ciudadana, control social, transparencia y lucha contra la corrupción, en congruencia con lo que establecen los objetivos del Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013:

- Auspiciar la igualdad, cohesión e integración social y territorial en la diversidad
- Mejorar las capacidades y potencialidades de la ciudadanía
- Mejorar la calidad de vida de la población

---

<sup>1</sup> Función de Transparencia y Control Social. Plan Nacional Anticorrupción del Ecuador.

- Afirmar y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad
- Garantizar la vigencia de los derechos y la justicia
- Garantizar el acceso a la participación pública y política
- Construir un Estado democrático para el Buen Vivir

Las políticas públicas construidas desde el CPCCS aportan a los objetivos del Plan Nacional para el buen vivir, específicamente con el objetivo 10 que plantea la garantía el acceso a la participación pública y política y con el objetivo 12, que plantea construir un Estado Democrático para el Buen Vivir.

En este contexto, las políticas de participación ciudadana, control social y rendición de cuentas, abarcan el conjunto de medidas e intervenciones ciudadanas y colectivas dirigidas a afectar las estructuras de la sociedad, intentando modificar las relaciones de poder en todos los niveles, y las inequidades territoriales y étnico-culturales para asegurar la vigencia de la democracia participativa e incluyente; en tanto que las políticas de transparencia y lucha contra la corrupción, están dirigidas a construir y fortalecer la gobernabilidad democrática en el país.

En una sociedad como la nuestra, la ampliación y profundización de la democracia y el buen gobierno, demandan la participación política y el ejercicio del control social desde la ciudadanía; y la gestión ética y transparente, libre de corrupción desde el poder público.

Proceso de Construcción y Aprobación; proceso de participación ciudadana

El documento que aquí se presenta es la consolidación de las Políticas Públicas de Participación Ciudadana, Control Social y Rendición de Cuentas, y las Políticas Públicas de Transparencia y Lucha contra la Corrupción a cargo de cada una de las Secretarías Técnicas: de Participación Ciudadana y Control Social y de Transparencia y Lucha contra la Corrupción del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social del CPCCS.

El Consejo inició procesos participativos de debate hacia la formulación de políticas institucionales realizando una amplia convocatoria a ciudadanos y ciudadanas del país, a servidores/as de las instituciones del Estado y a los colectivos de los pueblos y nacionalidades del país.

Para la construcción de las políticas públicas de Participación Ciudadana, Control Social y Rendición de Cuentas, el diseño partió de reconocer y dar continuidad a procesos en marcha, con el objetivo de brindarles una escala e intensidad mayor, dando el salto cualitativo desde las prácticas locales y sectoriales, importantes pero aisladas, a proceso de participación ciudadana en la esfera pública de carácter nacional local, articulados sectorial y territorialmente. Estas políticas fueron construidas a través de 22 talleres regionales de consulta a la ciudadanía, organizaciones sociales, organizaciones de los pueblos y nacionalidades y a funcionarios públicos de las diversas funciones del Estado para la elaboración de un *diagnóstico y tipología territorial de participación*, se revisaron documentos, estudios e informes, se hicieron varias reuniones de trabajo entre consultores, equipo de seguimiento del CPCCS para las *definiciones*. El diseño de una tipología territorial fue recuperada del proceso de consulta ciudadana, que muestra las características diferenciadas en función del territorio, del género, de la condición étnica y generacional, cuyas propuestas estructuran las políticas públicas definidas en cuanto a participación, control social y rendición de cuentas. Luego de lo cual se realizaron tres talleres regionales de *validación* de las políticas. En el proceso participaron cerca de 5.000 personas.

En cuanto a políticas de Transparencia y Lucha contra la Corrupción el proceso se desarrolló en 3 fases, en las que participaron alrededor de 1500 personas:

- *Fase Inicial:* en ésta fase se realizaron cuatro debates regionales que tuvieron como objetivo generar espacios de participación ciudadana en el diseño de la política de transparencia y lucha contra la corrupción. En este espacio se recogieron los aportes y percepciones ciudadanas que los actores/as sociales presentes, organizados y no organizados, realizaron desde su conocimiento de la realidad en las localidades, y, colectivamente se estableció el diagnóstico, esquema y prioridades que la política debía contener. Como resultado de esta fase se diseñó un documento inicial, el mismo que fue enriquecido por diferentes instancias institucionales especialmente por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
- *Fase de Definiciones:* en este espacio se realizaron tres debates regionales en los cuales se profundizó el análisis del documento inicial de política de la ciudadanía, incorporando nuevas observaciones. Se realizaron además dos talleres técnicos en los que participaron especialistas de la Secretaría Técnica de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, de la Función de Transparencia y Control Social y otras instituciones del Estado, quienes desde su conocimiento especializado y experiencia contribuyeron a afinar el documento inicial de la política incorporando observaciones de carácter técnico y dando lugar a un documento de Política Pública de Transparencia y Lucha contra La Corrupción a ser validado.
- *Fase de Validación:* En este punto se inició el proceso de validación del documento de la política pública, a través de dos Asambleas regionales. Se aplicó una metodología combinada en la que los participantes analizaron la Política en mesas de trabajo, cada una de las cuales tenía la potestad de sugerir modificaciones haciendo uso de mociones que fueron sometidas a la deliberación, aprobación o archivo en la Asamblea General, definiéndose de esta manera los aportes ciudadanos que se introducían en la política. De las Asambleas se obtuvo un documento preliminar de la Política que fue a su vez sometido a un Taller de revisión por parte de expertos del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y de la Función de Transparencia y Control Social con cuyos insumos se elaboró el documento final de la Política Pública.

En el mes de enero de 2012, una comisión integrada por representantes de ambas Secretarías Técnicas, la Coordinación Técnica, la Coordinación de Planificación y la Coordinación de Interculturalidad del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, construyeron un documento único de políticas que aquí se presenta.

El documento único de consolidación de la política pública de Participación Ciudadana, Control Social, Rendición de Cuentas, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, fue puesto a consideración y recibió insumos por parte de los/as integrantes del Comité de Gestión del CPCCS, y en marzo de 2012, se conoció la última versión de las políticas transversales sobre participación ciudadana, rendición de cuentas y contraloría social para la vigilancia de los derechos de las mujeres, cuyas recomendaciones fueron incorporadas también al documento. Con esos ajustes, el documento fue revisado el día 28 de marzo, por los/as Consejeros/as y técnicos del CPCCS. Se presenta la propuesta de políticas públicas para ser asumida por la Función de Transparencia y Control Social.

## 2. Diagnóstico del Sector

### Situación y oportunidades

En Ecuador, en materia de participación pública no se parte de cero, puesto que hay un precedente importante acumulado en algunas provincias, cantones, parroquias rurales, comunidades de los pueblos indígenas, afroecuatorianas y montubias, al igual

que diseminado entre las organizaciones populares de la sociedad ecuatoriana, de movilización y participación en torno a los lineamientos y orientaciones estrategias nacionales del Buen Vivir. Sin embargo la consulta realizada para la definición de las políticas públicas mostró que la institucionalización de la participación con la nueva Constitución, Códigos y leyes que se dictaron los dos últimos años, ha posicionado el tema de manera general en el país, pero aún de forma diferencial, pues hay una enorme preocupación en los Gobiernos Autónomos Descentralizados principalmente, por asumir este reto, mientras que en las demás funciones del Estado hay acciones muy iniciales, dubitativas e incluso contradictorias.

En el país, el ejercicio de la participación ciudadana –pese al discurso público que la valida-, parece no encontrar un lugar y eco adecuado en el poder público, más aún cuando muchos actores públicos y sociales reconocen que la participación ha sido desgastada y vaciada de contenido real, a más de promovida desde un enfoque y carácter eminentemente pragmático y utilitarista (instrumental).

Los talleres también mostraron que hay una fuerte expectativa ciudadana por conocer, hacer uso de la nueva normativa, construir y explorar los alcances y límites de la participación y el control social. El tema ha permeado a la ciudadanía en todas las regiones e incluso en aquellas que en el pasado tuvieron menor experiencia. Las motivaciones de la participación tiene diversos orígenes, ritmos y tiempos de aprendizaje en el país, sin embargo, un denominador común es que los pocos procesos de participación y control social que han logrado sostenibilidad en el tiempo, resultados tangibles del proceso, en la capacidad de gestión, la formación de talentos humanos, en la institucionalidad y las normas e impactos en la cultura ciudadana, empezaron por organizar y fortalecer a los actores de la participación en diversos planos: información, metodología, capacidades de negociación, incidencia política; y por otro lado, fortalecer la voluntad política de las autoridades para asegurar la participación de manera integral en todo el ciclo de la política pública.

En lo que respecta a participación de diversos grupos sociales, como las mujeres, cabe destacar que en las dos últimas décadas se han producido importantes avances hacia la consecución de la equidad de género para erradicar la discriminación y violencia contra las mujeres, y mejorar el cumplimiento de sus derechos. Estos avances contribuyeron además a impulsar una abierta visibilización y denuncia de los intereses y demandas de la población en razón de su diversidad étnica, de edad, de orientación sexual, de condición de salud, de situación migratoria, de situación económica, etc.. Esta movilización social ha incidido definitivamente en la agenda pública, en la legislación y en el cambio de ciertas prácticas sociales. Es claro que los avances logrados no han sido concesiones, sino el resultado de la insurgencia y organizaciones de los sectores denominados de atención prioritaria.

En el presente diagnóstico, entendemos la corrupción desde un enfoque sistémico con las siguientes dimensiones: legal, política, cultural e institucional. Cada dimensión de la corrupción tiene un peso relativo, interactúan, se retroalimentan y se articulan a las demás, lo que permite que la corrupción se desarrolle en base a lógicas de cambio y continuidad. Las siguientes, son las principales dimensiones y factores que explican la corrupción en el país:

- En cuanto a la dimensión legal, se evidencian dos nudos críticos, en primera instancia los vacíos legales que dan espacio para lo ilícito a pesar de la abundante legislación que rige en el país. En segundo lugar, la falta de credibilidad de la justicia debido a la demora, la morosidad en la tramitación de los procesos, la falta de personal, la impunidad, la ausencia de sanciones y falta de garantías para los y las denunciados de actos de corrupción, contribuye a la desconfianza ciudadana en la lucha contra la corrupción, desde el sistema de administración de justicia.

- En lo que refiere a la dimensión política, el proceso de descentralización y desconcentración del poder en el país es aún limitado. Si bien muchas funciones<sup>2</sup> han sido transferidas a los GAD's y Secretarías Regionales, varias de las decisiones y funciones esenciales como las financieras siguen concentradas en Quito. Por otro lado, la baja capacidad real de fiscalización por parte de la Asamblea Nacional, medida a través de los juicios políticos como los iniciados al Fiscal General y a la Superintendente de Bancos, mismos que fueron archivados, y el recurso de declaratoria de emergencia para la adquisición de bienes y servicios; desde la percepción ciudadana es signo de desconfianza a estos procesos, invisibilizando los cambios ocurridos.
- En lo que respecta al ámbito cultural, en el país persiste una escasa implementación de una "cultura de la transparencia", más bien se mantiene una cultura de tolerancia entre servidor público y ciudadanía, que dificulta el acceso ciudadano a los servicios y fomenta el ocultamiento de información de tal suerte que se afectan los derechos de acceso a la información y de libre expresión. La falta de una cultura de denuncia obstaculiza la promoción de la investigación y sanción de actos de corrupción, abonando al desprestigio de lo público y o fomentando en el imaginario ciudadano la normalidad de la corrupción que impide reaccionar frente a abusos y arbitrariedades; a lo que se suma el debilitamiento del ejercicio de valores éticos y democráticos.
- En lo que respecta al ámbito institucional, se identificaron tres factores: la falta de formación de las/os servidoras/es públicas/os, el tráfico de influencias e irregularidades en los procesos de contratación de servidores/as públicos/as y las evaluaciones que se realizan sin parámetros de ética pública, ni de calidad eficacia y eficiencia, en el servicio público, lo que genera desconfianza en la capacidad de gestión y transparencia del sector público por parte de la sociedad civil.

#### Alternativas de acción

A pesar de los diversos acentos regionales de la participación y la transparencia en el Ecuador, existe un acuerdo generalizado para:

- Impulsar y/o fortalecer la organización social, el liderazgo democrático, los consensos, el manejo ético y transparente, que prevalezca sobre una cultura clientelar y autoritaria que desvaloriza lo público.
- Desarrollar programas de formación a la ciudadanía, autoridades y servidores/as públicos/as con énfasis en derechos humanos, interculturalidad, ética, diversidad e inclusión para promover la participación ciudadana democrática, la gestión transparente de los sectores públicos y privados que maneja fondos públicos, atendiendo al desafío de la escasa organización social que existe en algunas regiones, al debilitamiento del tejido social en casi todo el país, a la incipiente formación ciudadana y a la necesidad de una cultura pública de transparencia, control social y rendición de cuentas.
- Impulsar la coordinación multinivel e intersectorial entre los Gobiernos Autónomos Descentralizados y las políticas sectoriales del ejecutivo, que atienda los problemas de descoordinación institucional, la desconfianza y disputa de espacios entre las institucionales, la poca continuidad de acciones, sobre todo entre los GAD's provinciales, cantonales, parroquiales y las políticas sectoriales.
- Apoyo y promoción de veedurías y contraloría social que aseguren la gestión transparente y eficaz de lo público, que enfrenten el fuerte escepticismo, promuevan el interés y compromiso de funcionarios/as públicos/os frente a la participación, y el ejercicio de gobiernos transparentes y éticos.

<sup>2</sup> Según el artículo 29 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), el ejercicio de cada Gobierno Autónomo Descentralizado, se realizará a través de tres funciones: a) Legislación, normatividad y fiscalización. b) Ejecución y administración y c) Participación ciudadana y Control Social.

### Argumentación

Resulta todavía incipiente el uso de los nuevos mecanismos de participación ciudadana de parte de varios grupos sociales en el nivel local y nacional. La participación ciudadana requiere herramientas para su aplicación, procesos de capacitación, formación de liderazgos, acceso a las tecnologías de la comunicación, así como de acciones positivas sobre paridad y alternabilidad.

Las políticas de participación ciudadana, control social y rendición de cuentas; así como las de transparencia y lucha contra la corrupción constituyen instrumentos técnicos y políticos que contienen un conjunto de objetivos, metas y estrategias ciudadanos y gubernamentales relativos al pleno ejercicio de los derechos de ciudadanía para el Buen Vivir, recurriendo a los espacios y mecanismos institucionalizados en la normativa de participación y creados en la acción colectiva por las personas, grupos y organizaciones para lograr el buen gobierno.

Las políticas tienen el propósito de promover iniciativas de participación, deliberación pública, formación en ciudadanía, contribuir en la construcción de una cultura ética, monitorear desde el poder ciudadano, el ciclo de la gestión de lo público, realizar control social y demandar rendición de cuentas en las diferentes Funciones del Estado y niveles de gobierno; asegurando una gestión transparente, eficaz y eficiente, equitativa e incluyente, mejorando la confianza ciudadana en las instituciones públicas.

Por lo tanto, estas políticas van dirigidas a la Función de Transparencia, y en ese contexto, al conjunto de la sociedad ecuatoriana y a todo el ámbito público del país. Reconocen y están abiertas a todas las demandas y expectativas de la población; fomentan la intervención de todas las personas, los colectivos y organizaciones sociales en su diversidad. Así mismo, la ejecución de las políticas públicas de participación ciudadana, control social, rendición de cuentas, transparencia y lucha contra la corrupción, contribuyen a la construcción de un Estado que responda a las demandas de la población, que sea dinámico, descentralizado, plurinacional, intercultural y laico.

### **3. Algunos conceptos**

Los siguientes son conceptos básicos para la definición, ejecución y evaluación de políticas públicas para la participación, el control social, la transparencia y la lucha contra la corrupción:

**Participación ciudadana.-** Es el derecho de los/las ciudadanos/as a intervenir individual y colectivamente, de forma protagónica en los asuntos de interés público, en la toma de decisiones, en la planificación, ejecución y evaluación de planes, programas, proyectos, así como el control social y la exigibilidad de la rendición de cuentas, fortaleciendo el poder ciudadano.

**Control Social:** Es el derecho que tienen los y las ciudadanas a vigilar y controlar el buen manejo de los recursos públicos orientados a satisfacer sus necesidades así como el desempeño de las políticas, programas y proyectos y la actuación de sus representantes públicos.

**Rendición de cuentas:** Es un derecho y un deber que tienen los ciudadanos y quienes desempeñan funciones públicas, respectivamente. Es un derecho porque es una facultad de las/os ciudadanas/os de solicitar información, explicación y justificación de las actuaciones y toma de decisiones de los funcionarios públicos; y, es un deber de éstos rendir cuentas, explicar y justificar sus actos públicos a la sociedad.

**Transparencia.-** Es la característica central del buen gobierno, busca mejorar el desempeño de la Administración Pública, de servidoras/es y autoridades, precautelar el buen uso de los recursos e incrementar la legitimidad de las instituciones sobre la base de la confianza de los ciudadanos

**Corrupción.-** Es toda acción ilícita o ilegítima, encubierta y deliberada de servicios públicos o personas privadas para favorecer intereses particulares, realizada vía cualquier medio o cuota de poder en espacios normativo institucionalizados y estructurados, afectando a intereses públicos de sujetos colectivos, individuales y a la ética.

**Ética.-** Es un acto reflexivo que involucra un ejercicio de razonamientos a través del discernimiento, que cada persona realiza al momento de decidir qué hacer o no hacer, en la búsqueda de lo que se considera bueno para la sociedad y también para cada persona.

**Ciudadanía ética.-** Es una actitud de las personas para asumir un rol protagónico, participativo y comprometido con la sociedad, desarrollando niveles de organización y fortaleciendo el tejido social, para aportar a la gobernabilidad en diálogo y de forma concertada con el Estado.

**Brechas de género.-** Son las diferencias entre mujeres y hombres en el acceso al bienestar. Hay brechas de género en varios ámbitos: salud, laboral, acceso a la tecnología digital, propiedad de medios de producción, en la política y en muchas otras áreas de las actividades humanas.

**Empoderamiento.-** Es el proceso orientado a que la gente gane y construya poder, no solo referido al acceso de bienes materiales o de servicios, sino también de reconocimiento y afirmación de los derechos, puntos de vista y opiniones de las personas y grupos sociales, particularmente de quienes han sufrido discriminación y exclusión.

**Transversalización de enfoque de género.-** La transversalización es una estrategia para convertir las preocupaciones y experiencias de las personas en una dimensión integral del diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas y programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales para que las personas (hombres y mujeres, por ejemplo) se beneficien de forma igual y las inequidades no se perpetúen.

#### **4. Marco Normativo**

El marco normativo que el Ecuador posee, es amplio y suficiente para cumplir con los objetivos de participación ciudadana, control social, rendición de cuentas, transparencia y lucha contra la corrupción. Está constituido por la Constitución de la República; varios tratados y convenios internacionales; la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, el Código de la Democracia, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública; a continuación se presenta una reseña de los aspectos principales de la normativa de participación ciudadana.

A nivel de Reglamentos, en el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se cuenta con al momento con el Reglamento el de Veedurías Ciudadanas, Reglamentos de las diferentes Comisiones Ciudadanas de Selección y en el ámbito de lucha contra la corrupción, los Reglamentos de denuncias y de investigación.

**La Constitución de la República del Ecuador** para cumplir con su objetivo: Garantizar el ejercicio pleno y efectivo de los derechos del buen vivir; establece un conjunto de normas fundamentales orientadas a instaurar una profunda reforma política, administrativa y jurídica del Estado ecuatoriano, regula el funcionamiento de los órganos del poder público, determina los principios básicos para el ejercicio de los derechos, las garantías de las libertades; así como establece mecanismos de participación y control social que coadyuven al logro de ese fin.

En varios de sus artículos, la Constitución ecuatoriana consagra los derechos de participación de las comunidades pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y montubios para el uso, administración y conservación de los recursos no renovables; establece los derechos políticos de los ecuatorianos, entre ellos, la responsabilidad ciudadana de participación en la vida política, cívica y comunitaria del país de manera honesta y transparente; fija la garantía constitucional de participación ciudadana en las políticas y servicios públicos en un marco de solidaridad para la distribución equitativa del presupuesto y la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades en la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas y servicios públicos; profundiza el mandato constitucional de participación en la organización del poder; reconoce a todas las formas de organización de la sociedad como instancias de incidencia en las decisiones y políticas públicas, al igual que en todos los niveles de gobierno y en las entidades privadas que presten servicios públicos.

Además, la constitución establece los mecanismos de participación en los diferentes niveles de gobierno; en la reforma o derogatoria de normas jurídicas en cualquier órgano público; establece el carácter participativo de los consejos nacionales de igualdad en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas; ratifica el derecho a la participación del pueblo como primer mandante y fiscalizador del poder público, a través de la Función de Transparencia y Control Social. En relación con la organización territorial del Estado, la Constitución reconoce a las comunidades, comunas, recintos, barrios y parroquias urbanas como unidades básicas de participación en los gobiernos autónomos descentralizados y en el sistema nacional de planificación; establece el carácter participativo de la planificación para el buen vivir, señalando que corresponde a todas las personas, colectividades y diversas formas organizativas participar en todas las fases y espacios de la gestión pública, así como de la planificación del desarrollo nacional y local, y en la ejecución y control del cumplimiento de los planes de desarrollo en todos sus niveles y en el ciclo de las políticas públicas.

Por otro lado, la Constitución ubica como un deber primordial del Estado la transparencia y lucha contra la corrupción, y establece los principios de los derechos, proclamando el principio de igualdad cuyo trascendental significado radica en que todas las personas tienen derecho a un trato igual, eliminando los privilegios que son fuente de corrupción y un atentado a la transparencia. Ese mismo artículo abarca los medios de exigibilidad ante las autoridades competentes y la obligación de éstas de garantizar el cumplimiento de los derechos, para lo cual explícitamente se refiere a que servidores y servidoras públicas tienen la obligación de aplicarlos de forma directa, sin exigir condiciones o requisitos que no estén establecidos en la Constitución, sin restricción alguna, bajo la interpretación más favorable a su efectiva vigencia, sin exclusión de otros derechos derivados de la dignidad de las personas y con responsabilidad, de tal forma que ante cualquier menoscabo, opera la reparación a favor de las víctimas y la repetición en contra de los servidores/as responsables del daño producido.

La canalización de éstos preceptos se lo hace a través de la administración pública, que de acuerdo a la Constitución, constituye un servicio a la colectividad regido por el principio de transparencia y otros que contribuyen a su realización como son: la



eficacia, eficiencia, calidad, coordinación, participación, planificación y evaluación. En ese sentido, la Constitución prevé que los servidores/as que forman parte de la administración pública deben estar capacitados para cumplir ese cometido y por ello determina normas sobre selección y actuación transparente, estableciendo que el ingreso se realiza a través de concursos de méritos y oposición, la obligación de dedicación exclusiva; el impedimento de integrar organismos directivos estatales de quienes tengan conflicto de intereses, la prohibición de nepotismo; la presentación de declaraciones juramentadas de bienes al inicio y fin de la gestión; la responsabilidad sobre actos y omisiones que lesionen derechos.

La Constitución determina otras normas que son vitales para la transparencia y lucha contra la corrupción, como son el derecho a la seguridad jurídica, que se fundamenta en el respeto a la Constitución y la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes; las responsabilidades ciudadanas que incluyen el deber de participar en la vida política, cívica y comunitaria del país, de manera honesta y transparente; y el sistema de garantías constitucionales, de carácter normativo o jurisdiccional diseñadas para la garantía de los derechos.

De esta manera la Constitución como pacto social de los ecuatorianos y ecuatorianas compromete a todos los actores/as a trabajar por la transparencia y lucha contra la corrupción, y como principal instrumento normativo para todos/as a seguir para lograr esa finalidad, varios de ellos desarrollados en leyes permitiendo mayor concreción.

La normativa se analiza a partir de las leyes que garantizan la participación ciudadana, el control social, la rendición de cuentas y la transparencia y lucha contra la corrupción.

La **Ley Orgánica de Participación Ciudadana** propicia, fomenta y garantiza los derechos de participación, promoviendo la organización, la toma de decisiones en asuntos que correspondan, la gestión pública con el concurso de la ciudadanía y la deliberación pública entre Estado y sociedad; así como el seguimiento y control social de las políticas públicas y la prestación de servicios públicos a través del fortalecimiento del poder ciudadano, la rendición de cuentas y el control social.

La **Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social** regula la organización, funcionamiento y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en la promoción de la participación ciudadana, el estímulo de los procesos de deliberación pública y la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción. En el Capítulo II relativo a la participación ciudadana, norma las atribuciones de promover iniciativas de participación, en ejercicio de derechos y del buen vivir, en el ciclo de la gestión de lo público en las diferentes Funciones del Estado y niveles de gobierno; de proponer a las instancias públicas la adopción de instrumentos para el fomento de la participación ciudadana y la deliberación pública en temas de interés ciudadano; de propiciar y proponer la formación en ciudadanía y la recuperación de la memoria histórica, tradiciones organizativas y experiencias de participación democrática; así como de monitoreo de la gestión participativa de las instituciones del sector público. Faculta la adopción de incentivos a las iniciativas participativas con modalidades de fondos concursables, impulso al intercambio de experiencias y conocimientos, fomento de archivos de información documental y virtual, y emprendimientos de capacitación a la ciudadanía organizada y no organizada. La responsabilidad de los medios de comunicación de generar opinión con responsabilidad, derecho guiado, formación social, la participación activa de la ciudadanía en audiencias públicas en la que se evidencie la transparencia, la creación de veedurías para fomentar una cultura de

participación ciudadana, el libre acceso a información pública, la generación de confianza en los mandantes y el fortalecimiento institucional.

El **Código de la Democracia** o Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, en el Capítulo Tercero relativo a las instituciones de democracia directa, señala el procedimiento y los requerimientos necesarios para la puesta en marcha de la enmienda constitucional, la reforma constitucional, la iniciativa normativa, el referéndum y consulta popular, y la revocatoria del mandato a través del Consejo Nacional Electoral.

El **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)**, en materia de participación y control, norma el ejercicio de las competencias que otorgan personería jurídica a las organizaciones sociales sin fines de lucro, en el marco del sistema nacional de organizaciones sociales, especialmente de los gobiernos autónomos descentralizados regionales; y que promueven la organización ciudadana y vigilancia de la ejecución de obras y calidad de servicios públicos en los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales para la consulta sobre estudios, evaluaciones de impacto social, toma de decisiones y vigilancia en temas de recursos naturales.

El COOTAD enfoca la participación ciudadana en la gestión de las intervenciones de desarrollo del territorio, normando que todos los gobiernos autónomos descentralizados planifiquen el desarrollo y ordenamiento territorial con la participación protagónica de la ciudadanía, en conexión con el sistema nacional descentralizado de planificación participativa. Regula el funcionamiento de los consejos de planificación participativa en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de planes y prioridades estratégicas de desarrollo. Crea el **sistema de participación ciudadana** en cada nivel de gobierno para deliberar sobre las prioridades del desarrollo, participar en el ciclo de planificación y en las propuestas de inversión pública, en la elaboración de presupuestos participativos, definición de políticas públicas, coordinación temática y sectorial, fortalecimiento de la democracia local con mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y control social, además de promover la participación y formación ciudadana. El COOTAD garantiza la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley.

En el **Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas**, se norma la coordinación de los mecanismos participativos para el funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, especialmente la participación ciudadana en la formulación de planes y políticas de nivel nacional, acogiendo los mecanismos de planificación participativa definidos por los gobiernos autónomos descentralizados. Regula la participación de los cuatro delegados de la sociedad civil en el Consejo Nacional de Planificación, y de los tres representantes de las instancias de participación en cada uno de los consejos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados. El código, además, norma la participación ciudadana en todas las fases del ciclo de planificación y de elaboración de políticas públicas, en relación con la inversión pública nacional y subnacional.

La **Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo** establece trámites y procedimientos para proteger y tutelar los derechos de los/las ecuatorianos/as, entre ellos, garantiza el acceso a la información generada en entidades públicas o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas.

La **Ley Orgánica de Contraloría** General del Estado es la normativa que establece el sistema de control, fiscalización y auditoría del Estado con la finalidad de examinar, verificar y evaluar el cumplimiento de los fines del sector público, y la utilización de recursos, administración y custodia de los bienes públicos.

La **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** señala los principios vitales a ser aplicados en los procesos de contratación y diversas formas de transparentar lo público; garantiza la transparencia evitando la discrecionalidad, así como la adjudicación a dedo de los contratos, a través de un sistema efectivo de control.

La **Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información**, establece las obligaciones de las instituciones del Estado que conforman el sector público, de dignatarios, autoridades y servidores-as públicos, de las personas jurídicas de derecho privado que realicen obras o servicios con asignaciones públicas, en relación a la publicidad, transparencia y rendición de cuentas que deben aplicar como medidas de transparencia pública; las obligaciones de permitir la fiscalización de la administración pública y de los recursos públicos y garantizar genuina y legítimamente el acceso a la información pública, así como la facilitación de la participación ciudadana en la toma de decisiones de interés general y su fiscalización.

La **Ley Orgánica del Servicio Público** promueve la profesionalización y formación permanente de servidores/as públicos/as bajo los principios de calidad, calidez, competitividad, descentralización, desconcentración, eficacia, eficiencia, equidad, igualdad, lealtad, oportunidad, participación, racionalidad, responsabilidad, solidaridad, transparencia, unicidad y universalidad que promuevan la interculturalidad, igualdad y la no discriminación; todos ellos orientados a la gestión transparente y libre de corrupción.

**Ley del Sistema Nacional de Registro y Datos Públicos** crea los mecanismos para hacer efectivo el acceso a la información producida en las instituciones públicas, las privadas que manejen fondos públicos, así como también el derecho de acceso universal a las tecnologías de información y comunicación consagradas en la Constitución.

El **Código Penal** en el Título III recoge un conjunto de delitos bajo el nombre de "*Delitos contra la Administración Pública*", sin embargo, la actividad de la función pública comprende múltiples aspectos y afecta a diversos ámbitos de la sociedad, por lo que, los delitos que un gestor público puede realizar en el ámbito de su función o cargo, comprenden un conjunto mayor de figuras delictivas consideradas también en otros títulos del Código Penal.

### **Marco Jurídico Internacional**

La **Declaración Universal de los Derechos Humanos**, aunque no es un documento obligatorio o vinculante para los Estados, sirvió como base para la creación de las dos convenciones internacionales de la ONU, el **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos** y el **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**, pactos que fueron adoptados por la Asamblea General de Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966. Específicamente los artículos 18 a 21 de la Declaración, recogen derechos de pensamiento, de conciencia, de religión y libertades políticas.

El **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**(PIDCP) es un tratado multilateral general que reconoce Derechos civiles y políticos y establece mecanismos para su protección y garantía. Con respecto a las políticas sectoriales, los artículos del 45 del

Pacto, determinan la libertad individual de creencia, expresión, asociación, libertad de prensa, el derecho a celebrar asamblea.

La **Convención sobre Derechos Políticos de la Mujer**, adoptada en Asamblea General de las Naciones Unidas en 1952, y reconoce iguales derechos para mujeres y hombres de participar en la vida pública del país, a ser electas/os, y en general al disfrute de los derechos políticos.

La **Convención Sobre Eliminación de Toda Forma de Discriminación Contra la Mujer**, aprobada el 18 de diciembre de 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, está dirigida a reafirmar la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y establece un programa de acción, reconociendo que las mujeres siguen siendo objeto de importantes discriminaciones. En este instrumento, la condición jurídica y social de la mujer recibe la más amplia atención, garantizando el derecho al voto, a ocupar cargos públicos y a ejercer funciones públicas y de representación. Aparte de las cuestiones de derechos civiles, la Convención también dedica atención a los derechos sociales y económicos de las mujeres. En suma, la Convención proporciona un marco global para hacer frente a las diversas fuerzas que han creado y mantenido la discriminación basada en el sexo.

El **Convenio 169 de la OIT Sobre Pueblos Indígenas y Tribales** adoptado en la Sexta Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en 1989, y que reconoce los derechos colectivos de los pueblos indígenas, y por tanto la posibilidad de su libre determinación y la participación activa e informada en asuntos de su interés. Es un instrumento jurídico internacional vinculante que se encuentra abierto para su ratificación y que trata específicamente los derechos de los pueblos indígenas y tribales.

La Asamblea General de las Naciones Unidas, en la **Declaración de Belém Do Pará (Brasil), los Ministros de Relaciones Exteriores y los Jefes de Delegación de los Estados parte de la Organización de los Estados Americanos (OEA)**, instaron al estudio de medidas, dentro del ordenamiento jurídico de cada país, destinadas a combatir la corrupción, mejorar la eficiencia de la gestión pública y promover la transparencia y la probidad en la administración de los recursos públicos.

En 1997 la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, reunida en la ciudad de Lima, adoptó el **Programa Interamericano de Cooperación para Combatir la Corrupción** mediante la Resolución AG/RES 1477 que constituye un llamado a los gobiernos, organismos regionales e internacionales para movilizar esfuerzos y energías para la ejecución de acciones dirigidas a erradicar la corrupción.

En el mismo año se elabora la **Convención sobre la Lucha contra el Cohecho de Funcionarios Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales Internacionales (OCDE)**, que obliga a los Estados parte a sancionar penalmente a las personas o empresas que prometen, entregan u ofrecen sobornos a funcionarios extranjeros. Esta Convención representa un instrumento fundamental que permite establecer pautas comunes para la adopción de sistemas y esquemas preventivos de la corrupción, fomentando al mismo tiempo la transparencia en la gestión pública y privada.

La **Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC)** reconoce diferentes problemas de corrupción y presenta algunas medidas para los países miembros: Un primer grupo de herramientas orientadas a la mejora de las actuaciones de los/as servidores/as como normas de conducta y códigos de ética; régimen de prevención de conflictos de intereses; capacitación; sistemas para la selección imparcial de personal; y, sistemas para la adquisición transparente de bienes y servicios. Un segundo grupo de medidas encaminadas a la efectiva participación de la sociedad civil, cuyos

usuarios y destinatarios directos son las organizaciones de la sociedad civil y los ciudadanos en general, a través de audiencias públicas, elaboración participativa de normas y reglamentación del derecho de acceso a la información. Un tercer grupo de medidas dirigidas a mejorar los controles existentes, cuyos usuarios y destinatarios directos son los propios servidores/as públicos/as. En este grupo se contemplan: reglas sobre el uso adecuado de los recursos asignados a la función pública; canales de denuncia sobre irregularidades y actos de corrupción; sistemas transparentes para la recaudación y el control de los ingresos del Estado; sistema de declaraciones juradas patrimoniales; y, órganos de control superior para prevenir, detectar, sancionar y erradicar prácticas corruptas.

En el ámbito regional, uno de los acontecimientos más destacados en la lucha contra la corrupción es la **Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC), adoptada por la OEA** el 29 de marzo de 1996 durante la Conferencia Especializada sobre la Corrupción celebrada en Caracas. En ella se establece diversas medidas preventivas. Cinco años después, en mayo del 2001, tuvo lugar en Buenos Aires (Argentina) la Primera Conferencia de los Estados Parte de la Convención Interamericana contra la Corrupción, durante la cual se redactó el **Acta de Buenos Aires que sentó las bases del actual Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la CICC (MESICICC)**.

En diciembre del 2003, se suscribe en México la **Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción** la que implica la generación de un instrumento global de lucha contra la corrupción y la incorporación de nuevos paradigmas, a través de temas y miradas ausentes en otros instrumentos, entre ellos: el desarrollo de aspectos preventivos, la inclusión de otras conductas irregulares como delitos de corrupción, la incorporación de disposiciones específicas para la corrupción en el sector privado, etc.

El trece de junio de 2007, en la ciudad de Tarija, el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores aprobó la Decisión N° 668 de la Comunidad Andina de Naciones, para la creación del **Plan Andino de Lucha Contra la Corrupción** y que tiene por objetivos: i) Promover el establecimiento de políticas, estrategias, metas y mecanismos para aumentar la eficacia y eficiencia en la lucha contra la corrupción que realizan los países miembros de la Comunidad Andina, a través de acciones de cooperación; ii) Aportar estrategias comunes para coadyuvar a la erradicación de prácticas y delitos de corrupción en el ámbito comunitario, mediante la prevención, investigación, sanción de estos y, cuando proceda, la recuperación de activos; iii) Incentivar la mayor y más activa participación ciudadana en el ámbito de la gestión pública.

La normativa internacional es amplia y suficiente para el desarrollo de políticas internas de transparencia y lucha contra la corrupción. Los procesos internacionales han dado lugar a contar con pautas de las acciones a seguir a nivel interno, las mismas que a su vez son de obligatorio cumplimiento pues el Ecuador es suscriptor de esos instrumentos internacionales.

El **Código Iberoamericano de Buen Gobierno** que establece las obligaciones y principios asumidos en la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado, de Montevideo, en 2006 para la búsqueda de la justicia como fundamento de su convivencia, mediante el cual se acordaron normas para promover la participación y el debate, la definición de modelos de desarrollo que promuevan la participación ciudadana, la eliminación de la pobreza y de todo tipo de exclusión.

La **Carta Iberoamericana de Calidad en la Gestión Pública**, adoptada en la XVIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno 31 de octubre de 2008, en San Salvador, que establece orientaciones para formular políticas y estrategias; y define acciones e instrumentos para la calidad de la gestión pública, para lograr entidades públicas más eficaces y transparentes y en promover los instrumentos

necesarios para una mayor participación de la sociedad civil en el proceso de toma de decisiones.

La **Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública**, adoptada por la XIX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno realizada en Estoril, Portugal, a finales de 2009, que está dirigida a crear las condiciones que permitan que los sectores más vulnerables accedan a la participación ciudadana en la gestión pública, para la defensa y exigencia de sus derechos, estableciéndose como un medio para la transformación social. Según la carta, es fundamental garantizar la participación de los pueblos indígenas de América Latina, mediante procesos y formas de organización que les sean propias a su pluralidad y diversidad cultural. Asimismo resulta un compromiso fundamental la presencia del enfoque de género en los procesos de participación ciudadana.

## 5. Lineamientos de la Política

### *Enfoque estratégico para el sector*

Las políticas que se presentan desde el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, tiene un enfoque basado en derechos humanos; reconoce las diversas perspectivas de interculturalidad, género, generacional, discapacidades, y movilidad humana; por lo que su implementación también deviene diversa y abierta a la interconexión de las tradiciones participativas públicas, comunitarias y privadas.

La política de participación, control social, rendición de cuentas, transparencia y lucha contra la corrupción tiene como característica principal: ser integral e integradora, considera a: mujeres, indígenas, montubios, afroecuatorianos, discapacitados, jóvenes, niños/as y adolescentes, adultos mayores como personas en movilidad humana, que demandan un ejercicio diferenciado del derecho ciudadano a la participación y acceso a la información. Una política no puede pretender homogenizar ni uniformizar a los sujetos sociales, sino propender al equilibrio, valorizando la diferencia.

A continuación se describe cada uno de los elementos que forman parte del enfoque de derechos humanos que guía a las políticas públicas del CPCCS:

- **Enfoque de interculturalidad.-** facilita la conexión de los mecanismos e instancias públicas de participación que son propias de los pueblos, comunas, comunidades y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias, tanto en los territorios y sectores específicos, cuanto en la potencial conformación de circunscripciones territoriales pluriculturales; implica una apertura pública a incorporar y combinar los dispositivos orales y escritos, al igual que las visiones, expectativas e intereses formulados desde la alteridad y la diferencia cultural.
- **Enfoque de género.-** contribuirá a la paridad de género en la participación y mecanismos de transparencia, control social y rendición de cuentas, de manera que se promueva que en las asambleas locales, consejos de planificación, veedurías, observatorios y demás instancias la presencia de mujeres y hombres; e implica la adopción de estrategias dirigidas a garantizar para mujeres y hombres, igualdad de oportunidades y condiciones de participación, de control social, de rendición de cuentas, y una gestión transparente y ética; dirigida a erradicar la cultura patriarcal y prácticas de discriminación que han afectado históricamente a las mujeres.
- **Enfoque intergeneracional.-** para asegurar que en las diferentes instancias y mecanismos públicos de participación, control social y procesos de lucha contra la corrupción haya equilibrio etario en las personas, organizaciones y colectivos de manera que los diferentes grupos de niñez, adolescencia,

jóvenes, población adulta y población adulta mayor intervengan proporcionalmente en las deliberaciones, decisiones y control de los bienes, servicios e inversión pública.

- **Enfoque de movilidad humana.-** garantiza la apertura a las demandas y expectativas de la población emigrante ecuatoriana residente en el exterior y que está preocupada por el tratamiento público de temas específicos. Se propenderá a que en todas las instancias y mecanismos públicos de participación y control social establecidos en la normativa, haya facilidad para incorporar los intereses de las personas en movilidad humana, en los eventos de deliberación, y toma de decisiones de la gestión pública nacional y subnacional con transparencia y libre de corrupción.
- **Enfoque de capacidades diferentes.-** propicia las condiciones materiales, humanas y pedagógicas para que en todas las instancias y mecanismos públicos de participación se facilite la presencia de población con capacidades especiales, y se estimule su activa intervención en los eventos deliberativos, de decisiones y control social y lucha contra la corrupción.

La adopción de políticas o enfoques transversales permite crear puntos de encuentro con las demás políticas públicas, para lograr objetivos que éstas tienen. En relación a las políticas de participación de grupos de interés prioritario –por ejemplo las mujeres-, la transversalidad cobra especial relevancia debido al carácter sistémico de la discriminación contra las mujeres, u otros grupos de atención prioritaria y sus necesidades, por lo tanto las políticas requieren de un enfoque integral e intersectorial.

#### Objetivo del sector

El Objetivo de las políticas de participación ciudadana, control social, rendición de cuentas, transparencia y lucha contra la corrupción **es fomentar y propiciar la intervención de la ciudadanía, de manera individual y organizada, en el ciclo de gestión de lo público, en las diferentes funciones de Estado y niveles de gobierno**, a través de diferentes mecanismos de democracia representativa, participativa y comunitaria, fortaleciendo así: **la democratización de las relaciones entre la ciudadanía y el sector público, la gestión pública transparente, el pleno ejercicio de los derechos humanos y el buen vivir.**

Las políticas sectoriales se articulan al Objetivo 10: Garantizar el acceso a la participación pública y política y 12: Construir un Estado Democrático para el Buen Vivir de los Objetivos del Plan Nacional del buen vivir. También se articulan con el objetivo N° 3: del Régimen de Desarrollo que dice: Fomentar la participación y el control social, con reconocimiento de las diversas identidades y promoción de su representación equitativa, en todas las fases de la gestión del poder público.

#### Principios Rectores

Las políticas del CPCCS se regirán por los principios constitucionales, y aquellos que establece la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que son:

**Igualdad**, garantizando a ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, iguales derechos, condiciones y oportunidades para participar, incidir y decidir en la vida pública del Estado y la sociedad. Este principio implica además la **no discriminación**, es decir, asegurar que las políticas y prácticas que se adoptarán deben impedir que a las personas se les inferiorice, y se obliga también a brindar un trato diferente (medidas de acción positiva) para corregir desigualdades exclusiones existentes.

**Ética laica**, garantizando el accionar sustentado e la razón, libre de toda presión o influencia preconcebida y toda creencia confesional, por parte del Estado y sus funcionarios.

**Diversidad**, promoviendo procesos de participación basados en el respeto y el reconocimiento del derecho a la diferencia, desde los distintos actores sociales, sus expresiones y formas de organización.

**Interculturalidad**, valorando, respetando y reconociendo las diversas identidades culturales para la construcción de la igualdad en la diversidad.

**Deliberación pública**, promoviendo el diálogo y debate que construya argumentos para la toma de decisiones en torno a los asuntos de interés público para la construcción del buen vivir.

**Autonomía social**, propiciando que ciudadanos y ciudadanas en forma individual o colectiva, decidan con libertad y sin imposición del poder público, sobre sus aspiraciones, intereses y la forma de alcanzarlos; observando los derechos constitucionales.

**Independencia**, actuando sin influencia de los otros poderes públicos, así como de factores que afecten su credibilidad y confianza.

**Complementariedad**, propiciando una coordinación adecuada con otros organismos de las Funciones del Estado, los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía. Podrá requerir la cooperación de otras instancias para alcanzar sus fines.

**Subsidiariedad**, actuando en el ámbito que le corresponda en los casos que no sean de competencia exclusiva de otros órganos de la Función de Transparencia y Control Social u otras Funciones del Estado, evitando superposiciones.

**Transparencia**, garantizando libre acceso a la información por parte de la ciudadanía, y generando la disponibilidad necesaria para el escrutinio público para el análisis y revisión de la ciudadanía.

**Publicidad**, generando información pública, de libre acceso, salvo en lo relacionado con el ámbito de la investigación de denuncias, de acuerdo con la Constitución y la Ley.

**Oportunidad**, actuando siempre sobre la base de la pertinencia y motivación.

### Alcances de las Políticas

Para la implementación de las políticas de participación, control social, rendición de cuentas, transparencia y lucha contra la corrupción, se plantea una articulación de las políticas nacionales a los territorios subnacionales, esto es, la necesidad de que las políticas sectoriales de carácter nacional se articulen a los planes estratégicos locales, usando mecanismos de concurrencia. La dimensión territorial es transversal a las políticas propuestas en dos sentidos complementarios: en los distintos niveles de gobiernos autónomos descentralizados y en asambleas locales sectoriales, lo que permite incidir en los GADs en todo el ciclo de la gestión pública.

La necesidad de territorializar las políticas públicas parte del hecho de que a participación ciudadana opera territorialmente por medio de una intervención plural de personas, organizaciones y colectivos con intereses y demandas sectoriales, a través de diversos mecanismos como asambleas, mesas temáticas, redes,



presupuestos participativos, consejos, veedurías, observatorios, silla vacía y demás instancias institucionales y no institucionales que garantizan el control social y la transparencia en la gestión de instituciones públicas y privadas que manejan fondos públicos

En este sentido, la complejidad de operar las políticas de participación ciudadana, control social, rendición de cuentas, transparencia y lucha contra la corrupción, desde los gobiernos autónomos descentralizados, hasta el ámbito nacional-sectorial de las funciones estatales, requiere de la articulación de las instancias y mecanismos de participación, control social y rendición de cuentas entre sí, combinando una articulación a nivel horizontal y una de agregación de abajo hacia arriba con las instancias y mecanismos participativos y de transparencia; considerando intereses y demandas ciudadanas.

### **Continuidad durante la gestión de lo público**

Se promueve la participación ciudadana para incidir en la agenda pública, asegurar la democracia y en la lucha contra la corrupción bajo el principio de que los procesos participativos contribuyen al mejor desempeño gubernamental. Por lo tanto, se asegurará diálogo permanente con autoridades nacionales y locales, para lograr la calidad de la gestión y la confianza en las instituciones.

### **Orientación por resultados**

En todas las funciones, niveles de gobierno y sectores se orientará a la consecución de resultados acordados y consensuados entre el aparato público y la ciudadanía, para el ejercicio de los derechos humanos, la sostenibilidad ambiental y el buen vivir.

Se propenderá al constante desarrollo de las organizaciones sociales, favoreciendo procesos asociativos que contribuyan a la acción participativa en la esfera pública, el control social y la transparencia.

### Lineamientos de las políticas

Los siguientes son los lineamientos de políticas de Participación Ciudadana, Control Social, Rendición de Cuentas, Transparencia y Lucha contra la Corrupción:

Para garantizar la **disponibilidad**, se promoverá la información necesaria, la formación de talento humano y procesos educativos permanentes en el sector público –en distintos niveles de gobierno, territorios y en sectores-, la generación de índices de transparencia y una cultura de rendición de cuentas, de gobiernos e instituciones públicas y privadas que operen con fondos públicos, dispuestas a facilitar, promover y dar respuestas claras a las demandas ciudadanas de participación, control social, rendición de cuentas, transparencia y lucha contra la corrupción en el ciclo de gestión de lo público. Para lograrlo, la aplicación de las políticas será progresiva y diferenciada, con énfasis “de menos a más”, progresivamente, incorporando las experiencias, aprendizajes, y aportes ciudadanos e institucionales en las intervenciones locales y nacionales.

En cuanto a **accesibilidad**, las políticas promueven un acceso fácil de todas las personas, independientemente de su condición, a las instancias y mecanismos públicos, animando al mayor número posible de personas, organizaciones y colectivos a intervenir en los asuntos públicos. En simultáneo, esto implicará no generar expectativas irrealizables en la ciudadanía. Se promoverá la influencia vecinal, comunitaria y asociativa, permitiendo que los colectivos ciudadanos indiquen cómo quieren participar, abriendo oportunidades e incentivos para que la gente y sus organizaciones desarrollen sus capacidades, destrezas y conocimientos ciudadanos. Del mismo modo, las políticas establecen procesos de información constante de los resultados y efectividad de la participación, el control social, la rendición de cuentas,

la lucha contra la corrupción, de modo de retroalimentar y mejorar permanentemente la calidad de las intervenciones.

Para asegurar la **calidad**, se propenderá al constante desarrollo y fortalecimiento de las organizaciones sociales en todas sus formas y expresiones, con el propósito de favorecer procesos asociativos que contribuyan a sostener la participación ciudadana en la esfera pública. Considerando la novedad de las mismas, estas políticas estarán abiertas y serán lo suficientemente flexibles como para receptar los aportes de desde las organizaciones sociales, en tanto contribuyan a mejorar el acceso de la población en general a la participación ciudadana, control social, rendición de cuentas, transparencia y lucha contra la corrupción.

Permanente **adaptabilidad**, considerando que en las diversas Funciones del Estado, en el Gobierno Central y en los Gobiernos Autónomos Descentralizados se están asumiendo nuevas competencia públicas como parte de la reforma democrática del Estado y la innovación gubernamental, y en consideración de que los procesos participativos en el país no mantienen niveles importantes de sostenibilidad y que precisan fortalecer su representatividad, congruencia y legitimidad, las políticas están diseñadas para coadyuvar tanto al empoderamiento ciudadano de las competencias gubernamentales, así como fortalecer la voluntad y capacidades de los gobiernos por dar respuesta a las demandas ciudadanas de participación ciudadana, control social, rendición de cuentas, transparencia y lucha contra la corrupción.

Finalmente, desde la perspectiva de los derechos humanos, las políticas definidas en este documento, se integran en tres ámbitos de actuación, que responden a las funciones de toda política pública basada en derechos humanos:

**Respetar:** estrategias encaminadas hacia el respeto y promoción de los derechos humanos, y especialmente los derechos sociales y políticos, y el conocimiento del marco normativo nacional e internacional en cuanto a participación ciudadana, control social, rendición de cuentas, transparencia y lucha contra la corrupción.

**Proteger:** estrategias dirigidas a investigar, sancionar y reparar derechos, en aspectos relacionados con la lucha contra la corrupción y el logro de la transparencia en la gestión de lo público; y estrategias de articulación territorial, y promoción de la participación ciudadana en la gestión de lo público-

**Satisfacer:** estrategias dirigidas a promover el control social y la rendición de cuentas y asegurar el buen gobierno.

## 6. Políticas Públicas

A continuación se presentan las políticas públicas definidas por el CPCCS, para promover la participación ciudadana, el control social, la rendición de cuentas, la gestión transparente y lucha contra la corrupción en el Ecuador en el próximo quinquenio:

## Políticas de Participación Ciudadana, Control Social y Rendición de Cuentas

Política 1	Objetivos	Metas	Estrategias en CPCCS
<b>La organización social, el liderazgo democrático y los consensos, impulsados y fortalecidos</b>	<p>Fortalecer a las organizaciones y actores sociales de diverso tipo, estimular sus procesos de coalición y construcción de redes, apoyar sus procesos de democratización interna y su autonomía frente a los diversos poderes. Ello permitirá contar con una sociedad organizada y democrática que asuma la participación como proceso, facilitará e impulsará acuerdos más amplios en el territorio, la participación en el ciclo de las políticas públicas y la acción independiente que exprese los profundos intereses de sus sociedades</p>	<p><b>Metas sugeridas a la Función de Transparencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Durante el primer año de implementación de la política, se establecerá protocolos y mecanismos para propiciar el debate, la deliberación; y ejecutar el correspondiente control social con sujeción a la ética y bajo el amparo de la Ley.</li> <li>• Durante el primer año de la implementación de la política, se habrá elaborado un Plan de Fortalecimiento de Liderazgos de las Mujeres, con enfoque de género, derechos humanos, interculturalidad para todos los espacios de participación</li> </ul> <p><b>Metas para el CPCCS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Durante el primer año de implementación de la política, se conformará una asamblea ciudadana en cada capital de provincia en coordinación con los GAD's que aborde temas como: agendas de desarrollo, planes, programas y políticas públicas locales; formación de la ciudadanía en temas relacionados con la participación y el control social; organizar, de manera independiente, el ejercicio de rendición de cuentas;</li> <li>• En el primer año de implementación de la política, se contará con una base de datos de organizaciones y colectivos sociales activas en la vida pública, en coordinación con la Secretaría de Pueblos; así como de las federaciones de barrios.</li> </ul>	<p>Fortalecimiento a las organizaciones plurales de la sociedad. Fortalecimiento de redes de presión ciudadana de acuerdo a alianzas estratégicas entre organizaciones civiles</p> <p>Apoyo a las asambleas, redes, coaliciones, agendas, pactos y acuerdos. Impulso a la democratización. Establecer puentes de corresponsabilidad entre la Asamblea de Rendición de cuentas, consejos locales de planificación, actores ciudadanos en los presupuestos participativos. Generación de alianzas estratégicas inter-ciudadanas, desde diversos niveles de gobierno, de acuerdo a redes de interés social.</p> <p>Mapeo y registro de organizaciones y colectivos sociales por territorio y sector. Propiciar espacios de intercambio de experiencias entre las mujeres que participan e los espacios de deliberación ciudadana.</p>
	<p>Educar a la ciudadanía en valores democráticos, para formar a los ciudadanos/as dispuestos a colaborar y construir acuerdos, a ventilar sus diferencias con respeto a los disensos, a desterrar las diversas formas de corrupción en sus propias prácticas, que tengan capacidad crítica y a la vez propositiva, que conozcan las normas, metodologías y mecanismos, que tenga una actitud proactiva, abierta y dispuesta a la construcción de amplios consensos, a respetar lo</p>	<p><b>Metas sugeridas a la Función de Transparencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el segundo semestre de implementación de la política, y subsecuentes se ejecutará un programa de formación en participación ciudadana, control social, resolución de conflictos y liderazgo ético dirigido a líderes, lideresas de organizaciones sociales, comunidades, de organizaciones sociales, comunidades, pueblos, nacionalidades indígenas, presidentes/as de barrios</li> <li>• En el tercer año de implementación de la política, se establecerá un programa de incentivos a las mejores prácticas en participación ciudadana, control social, rendición de cuentas y lucha contra la corrupción; y, gestión pública participativa.</li> <li>• Al primer año de la implementación de la política, se contará con un instructivo para aplicar medidas de acción positiva que garanticen representación femenina paritaria, y representación de grupos de atención prioritaria en los espacios de participación promovidos por el CPCCS y las autoridades del país.</li> </ul>	<p>Capacitación formal: Malla y descriptores para profesionalización en participación; técnicas y herramientas para capacitación.</p> <p>Capacitación no formal y promoción de la participación: Guías públicas, talleres, campañas, murales.</p> <p>Apoyo al voluntariado</p> <p>Apoyo al liderazgo democrático y colectivo</p> <p>Estímulos a la corresponsabilidad social</p> <p>Capacitación en derechos humanos, enfoque de género y diversidades</p> <p>Operativizar medidas de acción positiva en los mecanismos de participación ciudadana o control social.</p>

	público y asumir la corresponsabilidad social.	<b>Metas para el CPCCS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>En el primer semestre de implementación de la política, se suscribirá un convenio de cooperación interinstitucional entre el CPCCS, Ministerio de Educación y dos Universidades.</li> </ul>	Promover la corresponsabilidad familiar para impulsar el cambio de mujeres y hombres de roles en el espacio público y privado y propiciar su participación.
--	--	---	---

Política 2	Objetivo	Metas	Estrategias en CPCCS
<b>Voluntad política de los mandatarios desarrollada y fortalecida, para comprometerse con los procesos de participación, control social, rendición de cuentas y la formación de los funcionarios públicos</b>	Estimular a los mandatarios de los diversos niveles de gobierno para que faciliten los procesos de participación ciudadana y control social, y rindan cuentas, para mejorar los procesos de gobernabilidad; y apoyar a las instituciones públicas para que logren estructurar equipos de trabajo bien formados, sensibilizados y capacitados para poner en marcha las nuevas políticas y las nuevas relaciones que demanda la participación ciudadana.	<b>Metas sugeridas a la Función de Transparencia</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Al finalizar el primer año de implementación de la política, se contará con un programa de formación en ciudadanía, control social, transparencia y rendición de cuentas en marcha, dirigido a servidores públicos para construir una "cultura de participación" y gestión transparente.</li> <li>Al finalizar el primer año de implementación de la política, se contará con un programa de formación en ciudadanía, control social, transparencia y rendición de cuentas en marcha, dirigido a servidores públicos para construir una "cultura de participación" y gestión transparente.</li> </ul> <b>Metas para el CPCCS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>En el primer semestre de implementación de la política, se suscribirá un convenio de cooperación interinstitucional entre el CPCCS, Ministerio de Relaciones Laborales, Instituto de Altos Estudios Nacionales y dos Universidades para generar una alternativa de capacitación formal para autoridades, servidores/as.</li> <li>En el segundo año de implementación de la política, se diseñará e implementará un proyecto piloto sobre Gestión participativa, cuyos actores del desarrollo local sean: la sociedad civil, los representantes de las instituciones del régimen dependiente y las autoridades de los GADS locales.</li> </ul>	Capacitación Formal: Malla y descriptores para profesionalización en participación; Técnicas y herramientas para capacitación. Capacitación no formal y promoción de la participación: Guías Públicas, talleres, cursos, campañas, murales. Apoyo al liderazgo democrático y colectivo. Apoyo a sistemas de gestión participativa en los GAD's. Estímulos a la corresponsabilidad social

Política 3	Objetivo	Metas	Estrategias en CPCCS
<p>Procesos participativos en el país, articulados a nivel territorial y sectorial, monitoreados y respaldados activamente para lograr la gestión transparente en el ciclo de la política pública</p>	<p>Fomentar y apoyar acuerdos y enlaces entre los GADs de las provincias y de éstos con el régimen dependiente respectivo, para poner en funcionamiento los sistemas de participación ciudadana en el ciclo de las políticas públicas territoriales y sectoriales, de manera que, funcione en los territorios una coordinación multinivel permanente, que involucre a las políticas sectoriales y nacionales, a fin de lograr una acción concertada y una gobernabilidad más eficiente</p>	<p><b>Metas sugeridas a la función de transparencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el tercer año de implementación de la política, al menos el 20% de las instituciones públicas de los diferentes funciones y niveles de y niveles de gobierno implementaran el buzón de sugerencias y observaciones como uno de los mecanismos de participación ciudadana en el ciclo de las políticas.</li> <li>• Al finalizar el segundo año de implementación de la política, se habrán pilotado, y difundido formas alternativas de participación ciudadana con organizaciones juveniles, étnicas, de personas en movilidad humana, de personas con capacidades diversas, etc., todas las Funciones del Estado</li> </ul> <p><b>Metas para el CPCCS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el Tercer año de implementación de la política, se constituirán por lo menos el 25% del 100% de los GADs parroquiales; así como en el 20 % del 100% los GADs cantonales, los Sistema de participación ciudadana, donde participarán; representantes de la sociedad civil, instituciones del régimen dependiente y GADs.</li> <li>• En el Tercer año de implementación de la política, se constituirá una red de GADs que se encuentren implementado los sistemas de participación ciudadana, en articulación con instituciones del régimen dependiente.</li> <li>• En el tercer año de implementación de la política, todas los GADs incorporarán en su presupuesto, una cantidad que permita gestionar la participación en el territorio.</li> <li>• A inicios de cada año del ciclo de implementación de la política, se diseñará y presentará a la cooperación internacional dos propuestas destinadas a incentivar la iniciativa ciudadana en participación y ética pública, a través de la modalidad de fondos concursables.</li> <li>• En el cuarto año de implementación de la política, al menos el 50% de los GADs provinciales, y al menos el 75% de GADs cantonales implementarán mecanismos de comunicación virtual, con uso de TICs en la gestión pública para garantizar la participación transparencia.</li> </ul>	<p>Coordinación técnica multinivel e intersectorial Redes sociales multinivel e intersectorial Mancomunidades Proyectos conjuntos. Impulso a la corresponsabilidad comunitaria e intercultural Cooperación nacional e internacional Diseño de presupuestos participativos que incluyan presupuestos para la participación ciudadana Lograr que los diversos niveles de gobierno incluyan en los presupuestos públicos recursos para promover la participación. Participación electrónica en la toma de decisiones Creación de mecanismos que faciliten el acceso a la información permanente y a la generación de espacios articulados de rendición de cuentas entre los distintos niveles de gobierno. Buzón de iniciativas, sugerencias y críticas. Construcción de nuevos valores y símbolos</p>
<b>Metas sugeridas a la función de transparencia</b>			

	<p>Conocer el cumplimiento de metas y objetivos, las tendencias, los avances, las lecciones, la calidad y desafíos de la participación en el Ecuador, de manera de tener un Estado de la cuestión actualizado que permita orientar, trazar nuevas metas y ajustar las políticas públicas de participación y transparencia,</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el primer año de implementación de la política, se diseñará y pondrá en marcha el sistema de monitoreo de participación ciudadana, rendición de cuentas y transparencia</li> <li>En los tres primeros meses del ciclo de implementación de la política, se habrá consensado los estándares mínimos de participación ciudadana, rendición de cuentas y transparencia y hasta el primer año, concluir su pilotaje y ajuste para su implementación a nivel nacional, en todo el territorio y todos los sectores.</li> </ul> <p><b>Metas para el CPCCS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Durante el tercer año de implementación de la, se gestionará de manera descentralizada –en las 7 regiones del país-, las políticas del CPCCS</li> <li>Al final el ciclo de implementación de la política, se habrán sistematizado y difundido al menos el 50% de los procesos de participación ciudadana, veedurías, observatorios ciudadanos, rendición de cuentas y transparencia promovidos por el CPCCS.</li> </ul>	<p>Seguimiento de la Participación control social y rendición de cuentas. Sistema de Monitoreo e indicadores Desconcentración del CPCCS Definir y aplicar Estándares de participación: criterios y estándares mínimos de sistemas, presupuestos, planes y proyectos participativos Respaldo a procesos de contraloría social y veeduría</p>
--	--	---	---

Política 4	Objetivo	Metas	Estrategias en CPCCS
<p>Control social, rendición de cuentas e implementación de recomendaciones que provengan de la contraloría social, para fortalecer la democracia y el buen vivir</p>	<p>Lograr que las instituciones públicas de los diversos niveles de gobierno informen de manera oportuna, amigable y suficiente a la ciudadanía, sobre el uso de los recursos públicos, los procesos de contratación de bienes y servicios para transparentar sus acciones y fomentar la confianza sobre las instituciones y eliminar la corrupción.</p>	<p><b>Metas sugeridas para la función de transparencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En el tercer año de implementación de la política, todas las instituciones del Estado facilitarán a los interesados la información sobre la realización de trámites administrativos, a través de campañas informativas, boletines, murales, avisos en los periódicos, programas radiales, entre otros; sobre los procedimientos y requisitos de la gestión pública</li> <li>Al finalizar el segundo año de implementación de la política, se habrá diseñado e implementado una campaña nacional sobre los derechos y mecanismos de control social y de rendición de cuentas</li> </ul> <p><b>Metas para el CPCCS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Al finalizar el ciclo de implementación de la política, todas las instituciones públicas de las diferentes funciones del Estado y los distintos niveles de gobierno aplicarán mecanismos de "democracia electrónica" que faciliten la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la transparencia.</li> </ul>	<p>Impulso a la información para transparentar la gestión institucional y Diseminación de avances y resultados (multiaudiencias)  Información útil para la toma de decisiones y control social por parte de la ciudadanía  Fortalecimiento de capacidades en instituciones públicas y en la ciudadanía para generar y usar espacios alternativos de participación  Apoyo a iniciativas de comunicación alternativa de la ciudadanía  Generación de instrumentos, instructivos, metodologías, manuales, guías para el ejercicio de la participación, el control social y la rendición de cuentas</p>
	<p>Propiciar en el país, a nivel de los GADs y de los sectores, la implementación de procesos de rendición de cuentas y control social, entendidos como mecanismo de</p>	<p><b>Metas sugeridas para la función de transparencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Al finalizar el primer año de implementación de la política, se habrá establecido acuerdos con GADs provinciales, cantonales y parroquiales, y con todas las funciones del Estado, para instalar mecanismos de control social y rendición de cuentas</li> <li>Durante el ciclo de implementación de la política, se promoverá al menos un foro y publicación anual, a nivel nacional y regional de evento de control social, en el marco de procesos de acompañamiento a la gestión de lo público.</li> </ul>	<p>Crear instancias de coordinación entre las distintas funciones del Estado y gobiernos locales descentralizados con las organizaciones sociales y cooperación internacional  Proporcionar acompañamiento experto a los mecanismos de control social, a partir de alianzas y convenios con Universidades e Institutos de Educación Superior.  Promover el debate y la deliberación pública para</p>

	participación ciudadana en la gestión de lo público, y de combate a la corrupción.	<b>Metas para el CPCCS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Al finalizar el segundo año de implementación de la política, se habrá generado, en coordinación con las instancias correspondientes, un currículum escolar y el índice de calidad de la participación para ser aplicado en todo el sub-sistema escolar ecuatoriano.</li> <li>Al finalizar el segundo año, se habrá definido instructivos y metodologías para la operación de veedurías, observatorios y demás mecanismos de control social y de rendición de cuentas</li> </ul>	el ejercicio del control social. Construir espacios permanentes de sinergia entre las instituciones y la sociedad civil, desde parámetros de corresponsabilidad Espacios de diálogos de saberes, cooperación, encuentro entre grupos y redes ciudadanas de diversos territorios y sectores
	Promover el conocimiento por parte de la ciudadanía en general, de los impactos de la contraloría social aplicadas a los GADS y sectores.	<b>Metas sugeridas para la función de transparencia y para el CPCCS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Al finalizar el segundo año de implementación de la política, se generarán espacios permanentes de monitoreo de instituciones nacionales desde Redes Ciudadanas locales y de mesas permanentes de trabajo que traten la gestión del régimen dependiente.</li> <li>Al finalizar el primer año de implementación de la política, se habrá generado e implementado acuerdos con al menos 2 medios de comunicación con cobertura nacional y con 7 medios de cobertura regional, para fortalecer capacidades en los medios, para el seguimiento y difusión de los impactos de la Contraloría Social en el país</li> </ul>	Trabajar con las instituciones, para que procesen adecuadamente demandas ciudadanas en Rendición de Cuentas y observancias ciudadanas Establecer espacios de relación directos entre el CPCCS y las Instituciones vigiladas para procesar adecuadamente las demandas ciudadanas en Rendición de Cuentas, Establecer espacios de relación directos entre el CPCCS y las Instituciones vigiladas Realizar un trabajo coordinado con medios de comunicación para generar impactos ciudadanos positivos en el ejercicio del control social.

Política 5	Objetivos	Metas	Estrategias en CPCCS
Trasversalizar en las políticas y gestión del de las entidades de la	Aportar a la construcción de un sistema nacional de participación y control social que incluya, respete, visibilice y valore las diferencias culturales, de género, generacionales y de personas con discapacidades; que fomente el conocimiento del otro y el inter-aprendizaje; que combata todas las formas de discriminación y	<b>Metas sugeridas a la Función de transparencia</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Al finalizar el segundo año de implementación de la política, el CPCCS habrá pilotado y establecido protocolos, procedimientos, instructivos de medidas de acción positiva para alcanzar la participación igualitaria de mujeres y miembros de los grupos de atención prioritaria en todos los espacios de participación ciudadana y de lucha contra la corrupción</li> </ul> <b>Metas para el CPCCS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Al finalizar el primer año de implementación de la política, se habrá garantizado la transversalización del enfoque de diversidad en todos los programas de capacitación para la participación ciudadana, el</li> </ul>	Promover procesos sostenidos de sensibilización y educación con enfoque de género y derechos para asegurar relaciones equitativas en todos los mecanismos de participación ciudadana promovidos por la institución Fortalecimiento de capacidades para la participación equitativa e inclusiva, impulso a asociaciones civiles

Función de Transparencia, los enfoques de interculturalidad, género, generacional, de capacidades diversas, de movilidad humana, etc.	colonialidad; y que fomente la acción creativa de los diversos para crear un pensamiento y una acción intercultural.	control social, la rendición de cuentas, la gestión transparente y la lucha contra la corrupción, promovidos por el CPCCS. <ul style="list-style-type: none"> <li>Al finalizar el ciclo de implementación de la política, se habrá promovido la incorporación del enfoque intercultural y de diversidad en todas las instancias de control social promovidas por el CPCCS</li> <li>Al finalizar el primer ciclo de implementación de la política, se contará con observatorio ciudadano dedicado a monitorear la transversalización de interculturalidad y género en estas políticas públicas.</li> </ul>	pluriculturales Contraloría social contra todo tipo de discriminación, género e intercultural.
	Incorporar en las decisiones, acciones y normativas, en el ámbito de la participación ciudadana y control social, las demandas e intereses de las mujeres y grupos sociales de atención prioritaria; y medidas efectivas para propiciar la igualdad de género y eliminar la subordinación.	<b>Metas sugeridas para la función de transparencia y para el CPCCS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Al finalizar el ciclo de implementación de la política, el CPCCS habrá propiciado procesos de construcción de Agendas por la Igualdad de Género, que contengan demandas e intereses de las mujeres con respecto a las estrategias y acciones de Estado.</li> <li>Al finalizar el primer año de implementación de la política, el CPCCS habrá desarrollado instructivos para dar seguimiento y evaluar la transversalización de género y medidas de acción positiva en las políticas y gestión de las entidades públicas.</li> <li>Al finalizar el segundo año de gestión se habrá creado un observatorio de género e inclusión, para monitorear, evaluar avances de la participación de las mujeres y grupos de atención prioritaria</li> </ul>	Desarrollo participativo de una guía ciudadana para la operativización de la igualdad de género en la participación ciudadana durante el ciclo de la gestión pública (que contendrá directrices y modelos de instrumentos legales),

#### Políticas de Transparencia y Lucha contra la Corrupción

Política 6	Objetivos	Metas	Estrategias en el CPCCS
		<b>Metas sugeridas a la función de Transparencia</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Al término primer año de implementación de la Política Pública, las instituciones de la Función de Transparencia han conformado y diseñado mecanismos interinstitucionales de</li> </ul>	Crear una red nacional conformada por redes territoriales de transparencia y lucha contra la corrupción, con mecanismos de relación entre las instituciones de la Función



Fomentar la efectividad del control institucional y social de lo público	Contribuir al fortalecimiento de la institucionalidad en el sector público para incrementar la transparencia y disminuir los índices de corrupción, a través de la garantía de intervenciones oportunas, ágiles y eficaces; así como promover el control social en el manejo de los asuntos públicos.	<p>lucha contra la corrupción.</p> <p>Metas para el CPCCS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Al término del primer año de implementación de la Política Pública se cuenta con un modelo de Transparencia para su implementación progresiva, monitoreo y evaluación en las instituciones del Estado</li> <li>• Al término del primer semestre del segundo año de la Política Pública se ha implementado en al menos una muestra de 50 instituciones públicas escogidas en el nivel nacional y local un mecanismo y/o herramienta.</li> <li>• Al término del segundo año de ejecución de la política se ha contribuido a la elaboración e implementación, de códigos de ética en instituciones de cada una de las Funciones del Estado y al menos un GAD por región.</li> <li>• Al término del primer año de implementación de la política pública se ha aportado en el diseño, elaboración y socialización de una guía de mecanismos de Transparencia, como elemento de responsabilidad social corporativa para instituciones del sector privado</li> <li>• Al término de la implementación de la política pública se cuenta con investigaciones y estudios específicos sobre Transparencia y Lucha contra la Corrupción en el país.</li> <li>• Durante todo el ciclo de implementación de la política pública se contribuirá a la creación de procesos ciudadanos de información que faciliten el acceso a la información a través de promotores en Transparencia.</li> <li>• Durante todo el ciclo de implementación de la política se promoverá la creación de Observatorios, veedurías y diversos mecanismos de control que contribuyan a consolidar la Transparencia en el país.</li> </ul>	<p>de Transparencia y Control Social, a través de sistemas de intercambio de información, de no duplicidad de acciones; de derivación inmediata, etc.</p> <p>Promover y fortalecer la capacidad de respuesta de las instituciones públicas en la lucha contra la corrupción.</p> <p>Fortalecer el proceso de rendición de cuentas.</p> <p>Potencializar a nivel nacional la intervención, articulación y participación de las instituciones públicas, en instancias y mecanismos de cooperación internacional para fortalecer la capacidad de prevención y sanción en los casos que trascienden fronteras.</p> <p>Promover la formulación participativa e implementación de códigos de ética pública específicos en las instituciones públicas</p> <p>Diseñar, proporcionar y difundir mecanismos de transparencia en el sector privado.</p> <p>Establecer una agenda de investigaciones y ejecutarla para conocer la incidencia de la corrupción en el país y contar con estudios específicos; fomentar y facilitar el acceso a la información pública.</p> <p>Fomentar la creación de observatorios ciudadanos de transparencia, veedurías y otros mecanismos de control social en ámbitos proclives a la corrupción para disminuir sus índices a través de la intervención ciudadana.</p>
--	---	---	--

Política 7	Objetivos	Metas	Estrategias en el CPCCS
	Promover el cumplimiento del ordenamiento jurídico y propender a su perfeccionamiento a través de reforma legal; así como, implementar otras acciones que	<p><b>Metas sugeridas a la Función de Transparencia y para el CPCCS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hasta el segundo año de implementación de la política pública se cuenta con una línea de base sobre acciones judiciales e impunidad en casos de corrupción en el Ecuador.</li> <li>• Al término de la implementación de la política se han presentado al</li> </ul>	<p>Identificar los vacíos legales y realizar el levantamiento de información de casos exitosos de condena por actos de corrupción, cuyos resultados contribuyen a la definición de reformas legales.</p> <p>Priorización de las reformas legales</p>

Promover la seguridad jurídica para generar confianza en las instituciones del Estado	permitan mayor efectividad en los procesos de prevención, investigación y sanción; protección de denunciantes de los actos de corrupción; reparación de derechos a las víctimas, recuperación a favor del Estado de los recursos acumulados por corrupción y ejercicio del derecho de repetición.	<p>menos 3 proyectos de reforma de ley que contribuyan al proceso de lucha contra la corrupción.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Hasta el tercer año de la política pública se han definido un sistema con mecanismos de reparación y restitución de daños a denunciantes de actos de corrupción, así como recuperación de recursos a favor del Estado que alimenten las cuentas de inversión para el desarrollo.</li> <li>Al término de la implementación de la política pública se ha establecido, socializado, validado e implementado un sistema de seguridad jurídica compensatoria.</li> </ul>	<p>que se requieren promover para superar los límites que enfrenta el trabajo anticorrupción, formulación de las propuestas de reforma legal e impulso de su aprobación en el debate legislativo.</p> <p>Crear un sistema de protección a denunciantes de actos de corrupción y sus familiares y mecanismos de recuperación de recursos producto de la corrupción</p> <p>Establecer un sistema de Seguridad jurídica compensatoria</p>
---	---	---	--

Política 8	Objetivos	Metas	Estrategias en el CPCCS
Institucionalizar una cultura ética en el Estado Ecuatoriano	Contribuir a la generación de una cultura de transparencia y lucha contra la corrupción sobre la base de la participación ciudadana, que se cimienta en los imaginarios colectivos, en las convicciones y comportamientos ciudadanos transparentes y libres de corrupción.	<p><b>Metas sugeridas a la Función de Transparencia y para el CPCCS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Al término del segundo año de implementación de la política pública se ha diseñado un plan de capacitación y educación con varios programas que se ejecuten progresivamente.</li> <li>Al final de la implementación de la política, se han institucionalizados los planes y programas de capacitación y educación.</li> <li>Durante el segundo año de implementación de la política pública se ha establecido sistema de formación en transparencia y lucha contra la corrupción.</li> <li>Durante todo el ciclo de implementación de la política pública se diseñarán y ejecutarán campañas comunicacionales para trabajar deconstruir la idea de normalidad respecto a la corrupción.</li> </ul>	<p>Diseñar programas educativos y de capacitación permanente para la ciudadanía y servidores/as públicos/as incorporando elementos de control, ética pública, valores, obligaciones y responsabilidades para el combate contra la corrupción e impunidad.</p> <p>Diseñar y ejecutar campañas de sensibilización ciudadana en la importancia de construir y fortalecer una sociedad y un Estado transparente y libre de corrupción.</p>

